



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CIRCULAR 04

18 de mayo de 2016

PARA: empleados docentes y no docentes Universidad de Antioquia

Asunto: Proceso de selección de beneficiarios del Convenio de Colaboración 054 de 2015 suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT.

La Dirección de Posgrado convoca a los empleados docentes y no docentes interesados en realizar estudios de posgrado en la Universidad EAFIT a partir del semestre académico 2016-2.

Cupos Disponibles 2016: Ocho (8) cupos para realizar estudios de Maestría o Doctorado. Consultar los programas que la Universidad EAFIT ofrece en <https://app.eafit.edu.co/inscripciones>

Vigencia de la convocatoria: del 18 de mayo al 10 de junio de 2016 a las 15 horas.

Publicación de Resultados: 16 de junio de 2016.

Requisitos de los Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del estímulo, quienes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución 76 de la Dirección de Posgrado de 2016.

Entre ellos están:

- Realizar el registro de información mediante formulario web dispuesto para ello.
- Ser empleado docente de tiempo completo o de medio tiempo, o ser empleado administrativo, vinculado a término indefinido a la Universidad de Antioquia.
- Tener mínimo cinco (5) años de vinculación a la Universidad de Antioquia y no haber sido sancionado disciplinariamente en este periodo.
- No haber sido beneficiario de estímulos para formación de posgrado a través de convenios con la Universidad de Antioquia.
- Haber sido admitido a un programa de posgrado (Maestría o Doctorado) en la Universidad EAFIT.
- Quienes cuenten con título de maestría solo pueden aspirar a programas de doctorado.

Documentación a presentar en la Dirección de Posgrado (bloque 16, oficina 218):

- Comunicación del Decano, Director o Vicerrector de la dependencia a la cual está adscrito el aspirante en la que se autoriza y avala su aspiración y se sustenta la importancia de la formación de éste para la misma.
- Hoja de vida, que contenga como mínimo los criterios de evaluación.
- Constancia de admisión a un programa de posgrado en la Universidad EAFIT.

Asignación de Cupos:

Los ocho (8) cupos se asignarán en orden descendente del puntaje obtenido en la evaluación, en caso de empate se selecciona al aspirante de la dependencia que haya recibido beneficiarios procedentes de EAFIT en el último año.

Para conocer los criterios de evaluación y otros aspectos, consultar la Resolución 76 de la Dirección de Posgrado.

Sandra Turbay
Sandra Turbay Ceballos
Directora de Posgrado

DIRECCIÓN DE POSGRADO